

**EVER PROSPEROUS, S. L.**

Terra Link International Limited, como interesada de la certificación número 07079622 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 16 de marzo de 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de la expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid.

En el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

En Barcelona, 7 de septiembre de 2007.—En nombre y representación de Terra Link International Limited, Pan, Sheng-Hsien.—56.478.

**EXCLUSIVAS MENÉNDEZ,  
SOCIEDAD LIMITADA****(En liquidación)**

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 y Mercantil de Logroño,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 651/07, por auto de esta fecha se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Exclusivas Menéndez Sociedad Limitada, en liquidación, con CIF B-26054031, inscrita en el Registro Mercantil de la Rioja, al tomo 270, folio 157, hoja LO 1231, inscripción primera, con domicilio en polígono La Portalada, 50, parcela 69-4, en Logroño, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Logroño (La Rioja).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «BOE», en el «BORME» y en el periodo «El Correo» (edición rioja).

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Logroño, 27 de julio de 2007.—La Secretario Judicial.—56.479.

**FERMO, S. A.***Declaración de insolvencia*

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Florencio Marchena Lázaro, contra la empresa Fermo, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 3-09-07, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Fermo, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 7.133,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid, Teresa Domínguez Velasco.—56.429.

**FINHERMA, S. A.****(En liquidación)***Anuncio de reducción de capital social*

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2007, adoptó por unanimidad, el acuerdo de reducir su capital social en la cuantía de 601,01 euros, pasando de 192.323,20 euros a 191.722,19 euros, mediante la amortización de una acción propia, a partir del mes siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—La Liquidadora, Olga Guidotti Simón.—56.971.

**FIRMAPROFESIONAL, S. A.***Anuncio de reducción y simultánea ampliación de capital social*

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al acuerdo de reducción de capital adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 28 de junio de 2007 en el importe de 419.636,80 euros, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas por importe de 384.951,03 euros; con la finalidad de dotar de reserva indisponible por importe de 20.000 euros correspondiente a las acciones propias de la compañía y con la finalidad de constituir reserva voluntaria por importe de 14.685,77 euros. Se acuerda la reducción del capital social, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones quedando las 30.000 acciones de la clase «F» numeradas de la 1 a la 30.000, ambas incluidas, cuyo valor nominal era de 2 euros en 1,76 euros cada una de ellas quedando fijado su valor nominal en 0,24 euros; las 3.000 acciones de la clase «P» numeradas de la 30.001 a la 33.000, ambas incluidas, cuyo valor nominal era de 0,2 euros en 0,176 euros cada una de ellas quedando fijado su valor nominal en 0,024 euros; las 10.375 acciones de la clase «I» numeradas de la 33.001 a la 43.375, ambas incluidas, cuyo valor nominal era de 10 euros en 8,8 euros cada una de ellas quedando fijado su valor nominal a 1,2 euros y las 31.251 acciones de la clase «R» numeradas de la 43.376 a la 74.626, ambas incluidas, cuyo valor nominal era de 10 euros en 8,8 euros cada una de ellas, quedando fijado su valor nominal en 1,2 euros. Simultáneamente se acordó ampliar el capital social en 150.000 euros quedando un capital social resultante por importe de 207.223,20 euros mediante la emisión y puesta en circulación de una nueva clase de acciones denominada «M» en 15.000 acciones nominativas ordinarias, numeradas de la 74.627 a la 89.626, ambas incluidas, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, siendo totalmente suscritas y desembolsadas. La reducción de capital social, se acordó tomando como base el balance verificado por la firma «Fabregas, Mercade & Cía, Auditores Consultores, Sociedad Limitada.», auditora designada al efecto por el órgano de administración.

Barcelona, 10 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaume Aubia Marimón.—56.974.

**FOLMAC ALUMETALL, S. L.***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 131/06 de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Antoni Mela Puig, contra la empresa Folmac Alumetall, con CIF n.º B25464330, sobre despido, se ha dictado en fecha 4 de julio 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 11.756,63 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 7 de agosto de 2007.—La Secretaria judicial, en sustitución.—56.364.

**FOMENTO Y MINERÍA CRIREVI, S. A.***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Recacoche número 7, en Bilbao, el día 1 de noviembre de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento del Administrador General Único.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Bilbao, 10 de septiembre de 2007.—La Administradora General Única, Carmen Gorbea Allende.—56.727.

**FONT GROGA, S. L.****(Sociedad absorbente)****SPEZET, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales y Universales de las citadas sociedades, celebradas el 31 de agosto 2007, aprobaron todas ellas por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Spezet, Sociedad Limitada», por «Font Groga, Sociedad Limitada», sobre la base del Balance de Fusión cerrado el 30 de junio 2007, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión, suscrito por todos los administradores de las dos sociedades intervinientes. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de septiembre 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de estas sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de ambas Sociedades fusionadas, podrán oponerse a dichos acuerdos, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de agosto de 2007.—Los Administradores solidarios de Font Groga, Sociedad Limitada, José-Manuel Díaz Bañuelos y José-Manuel Díaz Cerviño, y el Administrador único de Spezet, Sociedad Limitada, don José-Manuel Díaz Cerviño.—56.274.

y 3.ª 17-9-2007

**FONTANERÍA, MONTAJES  
Y ACCESORIOS, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 75/2006, dimanante de autos número 303/05, a instancia de Juan José Aguilera Sibianes, contra Fontanería, Montajes y Accesorios, Sociedad Limitada, en la que con fecha 4/9/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Fontanería, Montajes y Accesorios, Sociedad Limitada, con CIF B91105130, en situación de insolvencia por importe de 1.625,76 euros de principal, más la cantidad de 325,15 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.